

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Mario Bañeres Pinies, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en la demanda de juicio de cognición a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el peresente juicio de cognición en reclamación de dos mil novecientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, promovido por don Francisco Frade Gntiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, con establecimiento abierto, denominado "Papejería Flores", representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra "Bar La Rosa", en la persona de su propietario, director gerente o legal representante, cuyas demás circunstancias se desconocen, sito en Villaviciosa, en situación de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco Frade Gntiérrez, contra don Paulino Carneado Rocas, reducida al pago de las costas judiciales causadas en este juicio, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las mismas. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Mario Bañeres Pinies.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Concluido el contrato de suministro de seis motocicletas M. V. Augusta, de doña Pilar Leal Aguado (moto garage), a esta Diputación, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 8 de febrero de 1967.—El Presidente, P. A. Miguel A. Fernández Coronado.— El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Germán Espina Menéndez, las obras de reparación del C. V. de Posada-La Campa a la de Adanero-Gijón por Castiello, Santa Rosa y Fonciello (Llanera), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Llanera, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, P. A., Miguel A. Fernández Coronado.— El Secretario, Manuel Blanco.

Anuncio

Aprobado el Pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico en Colombres (Ribadedeva), se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 9 de febrero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

Edicto

Ejecutadas por don Indalecio Fernández Fernández, las obras de reparación del C. V. de Cañedo a Villerigán, riego (Pravia), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Pravia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 10 de febrero de 1967.—El Presidente, P. A., Miguel A. Fernández Coronado.— El Secretario, Manuel Blanco.

Anuncios

Esta Exema. Diputación convoca subasta para la contratación de las siguientes obras:

1.—Reparación del C. V. de Naveces a Bayas (Castrillón), con presupuesto de un millón cien mil pesetas, plazo de ejecución de diez meses y fianza provisional de 22.000 pesetas.

Para el pago de esta obra existe consignación hasta de 600.000 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, y el resto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1968, según acuerdo de 29 de diciembre de 1966.

2.—Reparación de la C.^a provincial de Los Campos a Trubia (Corvera, Llanera, Las Regueras y Oviedo), con presupuesto de un millón trescientas mil pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 26.000 pesetas. Para el pago de esta obra, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, 650.000 pesetas, y el resto al de 1968, conforme acuerdo de 29-12-1966.

3.—Reparación de los caminos vecinales de Moreda a Santibáñez y Casanueva a Boo (Aller), con presupuesto de un millón doscientas mil pesetas, plazo de ejecución de trece meses y fianza provisional de 24.000 pesetas. Para el pago de estas obras, 550.000 pesetas al Presupuesto Ordinario de 1967, y el resto al del 68, conforme acuerdo de 29-12-1966.

4.—Reparación de los caminos vecinales de Artedo a Faedo; de la carretera de Ribadesella a Canero a Cabo Vidio, y de la carretera de Ribadesella a Canero a Salamir (Cudillero), con presupuesto de un millón trescientas dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas, plazo de ejecución de doce meses, y fianza provisional de 26.335 pesetas. El importe de esta obra será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, 650.000 pesetas, y el resto al de 1968, conforme acuerdo de 29-12-1966.

5.— Reparación de la C.^a provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones (Siero), con presupuesto de setecientos cincuenta y una mil sesenta y cinco pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 15.021,30 pesetas. Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de 1967.

6.— Reparación del C. V. de Entrego a Bimenes, rampa a Felechosa (San Martín del Rey Aurelio), con presupuesto de seiscientos treinta mil pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 12.600 pesetas. El importe de esta obra es satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, y

7.—Reparación del C.V. de la C.^a de Adanero a Gijón a la de Gijón - Musel, por Tremañes (Gijón), con presupuesto de un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 28.897,20 pesetas. El pago de esta obra será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas, es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las fianzas definitivas a constituir por los adjudicatarios serán del 4 por ciento sobre las respectivas adjudicaciones.

Para la validez de las subastas no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..., se compromete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de (en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

En ejecución de la Resolución de 21 del pasado mes de enero, se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

1. — Reparación de los caminos vecinales de La Loba a Las Bárzanas (Castrillón), de la C.^a de Luanco a la de San Sebastián al Faro de Peñas, Biforcós a San Juan de Fombona (Gozón) y Bretón a la Cruz de Panizales (Illas), con presupuesto tipo de licitación de tres millones doscientas noventa mil quinientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, plazo de ejecución de quince meses y fianza provisional de sesenta y cinco mil ochocientos once pesetas con siete céntimos. Para el pago de esta obra existe consignación suficiente hasta ochocientos mil pesetas en el Presupuesto Ordinario de 1967, y el resto a consignar en el Presupuesto Ordinario de 1968, según acuerdo de 29-12-1966.

2. — Reparación del C. V. de Estación de Candás a la C.^a de Ribadesella a Canero (Carreño), con presupuesto tipo de licitación de tres millones doscientas ochenta y tres mil ochocientos noventa y una pesetas con setenta céntimos, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 65.677,83 pesetas. El pago de esta obra será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, hasta la cantidad de 1.480.000,00 pesetas, el resto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1968 conforme acuerdo 29-12-1966.

3. — Reparación de los caminos vecinales de Gera al Puelo y la Espina a Brañalonga (Tineo), con presupuesto de dos millones ciento treinta y una mil setecientos treinta y dos pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 42.634,64 pesetas. Para el pago de esta obra con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967 hasta 1.300.000 pesetas y el resto al de 1968, conforme acuerdo de 29-12-1966, y.

4. — Reparación de los caminos vecinales de Pravia a Sandamías y Pravia a Villafraía (Pravia), con presupuesto de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientas pesetas, plazo de ejecución de catorce meses y fianza provisional de 48.898 pesetas. Para el pago de esta obra y con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967 hasta 1.500.000 pesetas y el resto al de 1968, conforme acuerdo de 29-12-1966.

Plazo de presentación de propo-

siciones, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas que se presente a cada una de estas subastas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las fianzas a constituir por los adjudicatarios serán del cuatro por ciento sobre las adjudicaciones.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provisional de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"D. por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de ... por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y de demás documentos, los cuales declara serle conocido.—Fecha y firma."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1967. El Presidente, José López-Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

— : —

En ejecución de acuerdos adoptados por la Exma. Diputación Provincial en sesión de 24 del pasado mes de diciembre se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

1. — Reparación del C. V. de La Peña a San Tirso (Mieres) con presupuesto tipo de licitación de trescientas setenta y cinco mil pesetas, plazo de ejecución de dos meses y fianza provisional de 7.500 pesetas.

2. — Reparación del C. V. de Lena a Quirós (Lena), con presupuesto tipo de licitación de doscientas cincuenta mil pesetas, plazo de ejecución de dos meses y fianza provisional de 5.000 pesetas.

3. — Reparación del C. V. de San Tirso a Lada (Langreo), con presupuesto tipo de licitación de trescientas veinticinco mil pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 6.500 pesetas.

4. — Reparación de los caminos vecinales de San Pedro de Villoria a

Merujal y Biescabozadas a Quintanas (Laviana), con presupuesto tipo de licitación de cuatrocientas mil pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de ocho mil pesetas.

5. — Reparación del C. V. de Entrego a Taja (Tevera), con presupuesto tipo de licitación de quinientas mil pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 10.000 pesetas, y.

6. — Reparación del C. V. de acceso a la playa de Xibares (Carreño), con presupuesto tipo de licitación de doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, con veinte céntimos, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 5.989,38 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas que se presenten a cada una de estas subastas, tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine al plazo de prestación de proposiciones.

Las fianzas a constituir por los adjudicatarios serán del cuatro por ciento sobre el importe de las adjudicaciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio económico de 1967, y para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provisional de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"D. por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de... por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1967.
El Presidente, José López-Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

— : —

Ejecutadas por Pablo Rodríguez Rodríguez, las obras de reparación del C. V. de Beleño a la de Sahagún-Arriondas, aglomerado 1 al 5 (Ponga), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones, en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Ponga, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 11 de febrero de 1967.—
El Presidente, P. A., Miguei A. Fernández Coronado.— El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos alimenticios que en esta provincia tienen fijados precio tope de venta al público.

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar 15,50 pesetas kg.
Aceite de soja envasado, 22,00 pesetas litro.

Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites resistentes son los siguientes):

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de girasol, 27 pesetas litro.
Aceite de algodón 26 pesetas litro.
Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.
Aceite de colza, 26 pesetas litro.
Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón limpio sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso blanco 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno

Ternera: Clase 1.^a, 140 ptas. kg.

Clase 2.^a, 95 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.^a, 110 pesetas kg.

Clase 2.^a, 80 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.^a, 100 pesetas kg.

Clase 2.^a, 75 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs, troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs, troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs. por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano, 22 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de febrero de 1966.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Referencia: Convenios.

Exp.: 22/66.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 270, de 28-XI-66, el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Tejas y Ladrillos", y habiéndose observado en el mismo ciertos errores, procede su rectificación, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los siguientes términos:

Donde dice: "Nivel X y XI.—Administrativos; Jefe de Oficina y C.; Técnicos: Encargado General".

Debe decir: "Nivel X.—Técnicos: Encargado de Sección".

"Nivel XI.—Administrativos: Jefe de Oficina y C.—Técnicos: Encargado General de Fábrica".

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos indicados.

Oviedo, 4 de febrero de 1967.—El Delegado de Trabajo.

— : —

Exp.: 25/66.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 267 de fecha 24-XI-66, el Convenio Colectivo Sindical de Derivados del Cemento, y habiéndose observado en el mismo ciertos errores, procede su rectificación, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los términos siguientes:

Donde dice: "Nivel X y XI.—Administrativos. Jefe de Oficina y C.; Técnicos: Encargado General".

Debe decir: "Nivel X.—Técnicos: Encargado de Sección".

Nivel XI.—Administrativos: Jefe de Oficina y C.; Técnicos: Encargado General de Fábrica".

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos indicados.

Oviedo, 4 de febrero de 1967.—El Delegado de Trabajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Avilés, por el presente edicto, convoca Concurso de Méritos entre Ar-

quitectos, para la provisión, en propiedad de dos plazas de Arquitecto Municipal, de conformidad con cuanto previene el artículo 5.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957 una de Arquitecto Jefe de los Servicios de Obras Públicas comprendida en el grado retributivo 17 de la vigente Ley 108/1963, con sueldo base de 27.000 pesetas anuales retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales y las dos pagas extraordinarias reglamentarias y otra de Arquitecto Municipal comprendido en el grado retributivo 14 de la vigente Ley 108/63, dotada de sueldo base anual de 23.000 pesetas, retribución complementario de pesetas 19.090 anuales y las dos pagas extraordinarias reglamentarias, pudiendo los titulares de dichos cargos percibir asimismo los honorarios que devenguen por la redacción de proyectos técnicos de obras municipales que les sean encomendados por acuerdos del Ayuntamiento Pleno o de la Comisión Municipal Permanente, una vez aprobadas por estos Organismos su realización, reducido tales honorarios en la medida que expresamente fijan las disposiciones generales en cuanto a la prestación de trabajos profesionales a Organismos de la Administración, deduciendo de la cifra resultante a su vez el cincuenta por ciento (50%) que prescribe el artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, no pudiendo exceder el importe máximo de los honorarios devengados en cada año, por cada uno de los Arquitectos, del módulo del cien por ciento (100%) de su sueldo consolidado anual (Sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales).

En el concurso de Méritos objeto de la presente Convocatoria podrán tomar parte quienes hallándose en posesión del Título de Arquitecto expedido por Escuela Profesional Superior Española, reúnan las condiciones generales que se señalan y dicho Concurso se regirá por las siguientes Bases:

1.ª—Condiciones:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función de Arquitecto Municipal.

f) Tener veintiún años cumplidos

sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha en que finalice el plazo para presentación de solicitudes, salvo la excepción que prevé el número 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

2.º—Méritos:

Se establecen como méritos para el Concurso que se convoca, los que por orden de rigurosa preferencia se enuncian seguidamente:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, en propiedad el cargo de Arquitecto Municipal en el Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, o en otras Corporaciones Locales.

b) Los trabajos especiales prestados al Estado, Diputación, Ayuntamientos y Corporaciones de carácter público.

c) Los premios obtenidos en la Carrera, Concursos y Exposiciones.

d) Ser diplomado de Urbanismo, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

e) Haber, **desempeñado el cargo de Director de Oficina Técnica, o de Arquitecto 2.º de la misma**, en Comisiones de Ordenación Urbana.

3.º—El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador será presidido por el Alcalde Presidente, o un miembro de la Corporación Municipal, en el que aquél delegue y formarán parte del mismo, como Vocales, con voz y voto un representante del Profesorado Oficial de una Escuela Técnica Oficial de Arquitectura. Un Arquitecto Municipal que desempeñe en propiedad tal plaza en uno de los Municipios de la provincia, designado por el Colegio de Arquitectos. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona. **Un Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, si lo designare, y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, que actuará de Secretario del Tribunal.**

4.º—Deberes y obligaciones del cargo:

Los deberes y obligaciones del Arquitecto Municipal Jefe de Obras Públicas, y del Arquitecto Municipal, serán los mismos que recaen en los funcionarios municipales en general comprendido el de residencia y específicamente las propias y peculiares del cargo señalado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, incluidas las de emitir cuantos informes, debidamente motivados, les sean interesados

por la Corporación Municipal, Comisión Permanente, Alcaldía o Secretaría, sobre materia o cuestiones municipales que afecten al Ayuntamiento. El Arquitecto Municipal Jefe de Obras Públicas, además de los cometidos que específicamente se le asignen por el Jefe de Personal y de los Servicios Municipales, ostentarán la **Dirección de los Servicios Municipales de Extinción de Incendios.**

5.º—Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes, será el de 30 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del edicto sobre Convocatoria del Concurso de Méritos, en último de los periódicos oficiales en que se inserte. Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el Registro General de entrada de este Excelentísimo Ayuntamiento, en horas de Oficina.

Los Concurantes podrán optar indistinta y simultáneamente a cualquiera de las dos plazas convocadas o a una de ellas con exclusión de la otra haciéndolo constar así en la solicitud.

Para ser admitido y en su caso tomar parte en el Concurso de Méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente, **que reúnen las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación**. No se exige, pues, a los aspirantes la **presentación previa de partida de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de la Convocatoria**; pero no obstante ello, los aspirantes deberán acompañar a las instancias de solicitud para tomar parte en el Concurso, cuantas certificaciones de expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y profesionales, u otros semejantes que puedan considerarse como méritos para su oportuna valoración por el Tribunal Calificador.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Ayuntamiento publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en los periódicos oficiales.

6.º—Resolución del Concurso:

Cubiertos los trámites preceptivos, el Tribunal Calificador, se constituirá formulando en su caso, previo examen de los correspondientes antecedentes, propuesta unipersonal para cada una de las dos plazas convocadas a favor de aquellos Concurantes en quienes deba recaer el nombramiento. Dichas propuestas

vincularán al Excelentísimo Ayuntamiento salvo en el caso a que se refiere el artículo 13 de Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

El Tribunal Calificador considerará las condiciones y circunstancias que los concursantes reúnan y los méritos por ellos alegados, y propondrá a uno de ellos, en razón de sus mayores merecimientos, para cubrir la plaza convocada de Arquitecto Municipal Jefe de Obras Públicas, y al que juzgue que le sucede en méritos, para cubrir la otra plaza convocada de Arquitecto Municipal. En caso de empate de méritos preferentes entre dos o más concursantes, propondrá para ocupar cada una de las plazas convocadas a aquél que discrecionalmente juzgue **procedente en orden a la eficacia de los servicios municipales correspondientes.**

7.º—Nombramiento y toma de posesión:

Los Concurantes propuestos por el Tribunal aportarán a la Administración dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

El Pleno de la Corporación otorgará los nombramientos y notificará los mismos a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de treinta días para efectuar la toma de posesión.

8.º—Formalidades generales y requisitos:

Toda cuestión y dudas que puedan suscitarse y que no aparezcan reguladas en esta Convocatoria, se resolverán con observancia de las normas y preceptos aplicables del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local antes invocado.

Esta Convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recursos de reposición ante el Pleno de la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles a contar del de su publicación en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia.

Avilés, 14 de febrero de 1967.—
El Alcalde.

— : —

Anuncio

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el artículo a que se refiere el artículo 451 de la vigente

Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de alcantarillado al barrio de El Pelame, y confectionada la relación de contribuyentes conforme se determina en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Avilés, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

— : —

Anuncio

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada e día 11 de enero de 1967, la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de "Urbanización del encuentro de la Ronda de Camiones con la Avenida de Fernández Ladreda", con presupuesto de pesetas 1.860.624,88 cuyo expediente se haya de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se hace público, para general conocimiento, y a los efectos de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón a 9 de febrero de 1967.—El Alcalde.

— : —

DE RIOSA

Edicto

Efectuada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este concejo, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda dicho documento, con sus resúmenes y demás que lo integran, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Riosa, 4 de febrero de 1967.—El Alcalde, Silvino Sariego Muñiz.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo